

EDUARDO PINTO PERALTA
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 1343 - Santiago
Fonos: 69889552 - 723894



Repertorio N°. 308.-

MODIFICACION DE SOCIEDAD

-x-x-x-x-x-x-x-x-

"CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRKE LIMITADA"

EN SANTIAGO DE CHILE, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, EDUARDO PINTO PERALTA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, de este domicilio, calle Huérfanos número mil trescientos cuarenta y tres, comparecen : doña VERONICA CILVETI APAOLAZA chilena, casada, factor de comercio, separada de bienes, cédula de identidad número seis millones setecientos ochenta y siete mil doscientos sesenta y tres guión cero de Santiago, doña ISABEL APAOLAZA SANZBERRO chilena, viuda, industrial, cédula de identidad número tres millones ciento ocheenta y cinco mil seiscientos cincuenta y seis guión seis de Santiago y don EDUARDO CILVETI APAOLAZA, chileno, soltero, ingeniero comercial, cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y un mil setecientos treinta y seis guión cinco de Santiago, todos domiciliados para estos efectos en calle General Holley número setenta de esta ciudad, todos mayores de edad, a quienes conozco por haberme acreditado identidad con las cédulas antes citadas y declaran: PRIMERO.- Los comparecientes son los únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "Consorcio de Inversiones y Negocios Irfe Limitada", también "Irfe Limitada", que se constituyó por escritura pública de fecha catorce de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco otorgada ante la Notario de Santiago doña Elba Sanhueza Muñoz. Un extracto de dicho contrato se publicó en el

1 Diario Oficial del día diez de Abril de mil novecientos ochenta y -
2 cinco y se inscribió a fojas cinco mil trescientas treinta y ocho, nú-
3 mero dos mil setecientos veintisiete del Registro de Comercio corres-
4 pondiente al año mil novecientos ochenta y cinco en el Conservador
5 de Bienes Raíces de Santiago.- SEGUNDO.-Por este acto los compare-
6 cientes han acordado modificar los estatutos sociales en los siguien-
7 tes términos: A) Se modifica la cláusula Cuarta del contrato para el
8 solo efecto de establecer que la administración y el uso de la razón
9 social corresponderá indistintamente a cualquiera de los socios doña
10 Verónica Cilveti Apaolaza y Eduardo Cilveti Apaolaza de modo tal
11 que actuando cualquiera de ellos por la sociedad podrá ejercer todas
12 y cada una de las facultades de administración y disposición de bie-
13 nes que establece dicha cláusula, que en todo lo demás permanece ple-
14 namente vigente; B) Se reemplaza la cláusula Quinta por la siguiente:
15 "Quinto .-El capital de la sociedad es la suma de tres millones ocho
16 cientos mil pesos que los socios han aportado de la siguiente forma:
17 doña Verónica Cilveti Apaolaza la suma de un millón doscientos mil
18 pesos; doña Isabel Apaolaza Sanzberro la suma de seiscientos mil
19 pesos y don Eduardo Cilveti Apaolaza la suma de dos millones de pe-
20 sos; C) Se reemplaza la cláusula Sexta por la siguiente: Sexto.- Las
21 utilidades y eventuales pérdidas se repartirán entre los socios en -
22 los siguientes términos: Para doña Verónica Cilveti un cuarenta por
23 ciento; para doña Isabel Apaolaza un veinte por ciento y para don E-
24 duardo Cilveti un cuarenta por ciento.- TERCERO.- Los socios limi-
25 tan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes sociales.- CUARTO.
26 Se deja constancia que en el aporte de capital del socio don Eduardp
27 Cilveti se ha considerado la capitalización de un crédito otorgado
28 por él a la sociedad por la suma de un millón ochocientos mil pesos.-
29 QUINTO .- Se faculta al portador de copia autorizada de esta escri-
30 tura para requerir las publicaciones, anotaciones e inscripciones que

EDUARDO PINTO PERALTA
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 1343 - Santiago
Fono: 6988952 - 723894



correspondan ante los organismos pertinentes y el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.- La Separación de Bienes de doña Verónica del Pilar Cilveti Apaolaza se acredita como sigue:-" Matrimonio.- Inscripción número mil setecientos veinticinco.- Año mil novecientos ochenta y tres.-Oficina Las Condes.- Fecha Celebración: quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- Nombres y Apellidos del marido: Marcelo Ramón Parada Mujica.- Nombres y Apellidos de la Mujer: Verónica del Pilar Cilveti Apaolaza.- Fecha certificación: - quince Noviembre mil novecientos ochenta y tres.- M. Contreras M.- Oficial Jefe Registro Civil e Identificación, Las Condes.- Subinscripciones: Capitulaciones Matrimoniales.- En el acto del matrimonio los contrayentes pactaron separación total de bienes.- Las Condes, quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres.-M. Contreras M.- Oficial Jefe Registro Civil e Identificación.- Las Condes.- Conforme.- En comprobante y previa lectura, firman los comparecientes.- Se dá copia.- La presente escritura se anotó en el Repertorio bajo el número trescientos ocho.- Doy fe.- Enmendado" Cilveti" valen.- Doy fe.- Verónica Cilveti A.- Isabel Apaolaza S.-Edo.Cilveti A.-E.PINTO P.-NOTARIO PUBLICO.-

LA PRESENTE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago de Chile,
diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-



Se anotó en el Repertorio con
en N° 123095 Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs 23508 N° 12667 y se anotó
al margen en la inscripción de
fs. 5338 N° 2727 del
Registro de Comercio del año
1985

Santiago, 4 de Diciembre de 1986
Drs. \$ 485-



Nada que declarar o negar
valor (Art. 116, fracción II, Cód.
de Tribunales)



EDUARDO PINTO PERALTA
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 1343 - Santiago
Fonos: 6988952 - 723894

Repertorio N°. 199

1 PROTOLIZACION EXTRACTO
2 -----
3

4 "CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA"- "IRFE LI-
5 MI
6 TADA"
7

8 Eduardo Pinto Peralta, Abogado, Notario Público, Titular de la
9 Cuarta Notaría de Santiago, de este domicilio, calle Huérfanos
10 número mil trescientos cuarenta y tres, certifico: Que hoy die-
11 cisierte de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí,
12 comparece: doña ELENA NARVAEZ NIGRO, chilena, casada, empleada,
13 domiciliada en esta ciudad, calle Sargento Menadier número se-
14 genta, cédula de identidad número dos millones ochocientos
15 cincuenta y cuatro mil trescientos quince guión ocho de Santia-
16 go, mayor de edad, a quien conozco y expone: Que me entregaba
17 para protocolizar el extracto de la modificación de la socie-
18 dad denominada "CONSORCIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LI-
19 MITADA", también "IRFE LIMITADA", documento que consta de una ho-
ja al anverso escrita a máquina y al reverso con un timbre del
20 Registro de Comercio en el quo consta su inscripción, un avi-
21 so impreso y un certificado escrito a máquina que testifica
22 su publicación en el Diario Oficial y que dejó agregado con es-
23 ta fecha bajo el número TREINTA Y CINCO al final del presente
24 protocolo.- Para constancia firma la solicitante.- Se dá copia
25 Anotada en el Repertorio con el número ciento noventa y nueve
Doy fér.- Enmendado "modificación", "reverso" valen.- Doy fér.-

26
27
28
29
30 El documento protocolizado es del tenor siguiente:

ESTA PAGINA ESTA UTILIZADA
Nada que exprese la voluntad de los
valor (Art 40, MS 1 del Código Orgánico de Tribunales)

ESTA PÁGINA ESTÁ DESALIMENTADA
Nada que aquí se dice tiene el menor valor (Art. 40, inc. 1º del Código Orgánico de Tribunales).

EDUARDO PINTO PERALTA
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 1343 - Santiago
Fonos: 6908952 - 723894

② 17-11-1986

EXTRACTO 1

Eduardo Pinto Peralta, Notario Público, Titular Cuarta Notaría
Santiago, Huérfanos 1343, certifico: Por escritura hoy, ante mí,
VERONICA CILVETI APAOLAZA, ISABEL APAOLAZA SANZBERRO, y EDUARDO CILVETI APAOLAZA, domiciliados General Holley 70, Santiago, modifícan sociedad "GONSORGIO DE INVERSIONES Y NEGOCIOS IRFE LIMITADA", también "IRFE LIMITADA", constituida 14 marzo 1985 ante Elba Sanhueza Muñoz.- Cláusula Cuarta para el solo efecto de establecer que administración y uso razón social corresponderá indistintamente a cualquiera de socios Verónica Cilveti Apaolaza y Eduardo Cilveti Apaolaza.- Se reemplaza cláusula Quinta por: "Capital: \$3.800.000,- que socios han aportado: Verónica Cilveti Apaolaza, \$1.200.000,-; Isabel Apaolaza Sanzberro, \$600.000,- y Eduardo Cilveti Apaolaza, \$2.000.000,- Se reemplaza cláusula Sexta por: Utilidades y eventuales pérdidas se repartirán: Verónica Cilveti, 40%; Isabel Apaolaza, 20% y Eduardo Cilveti, 40%.- Socios limitan su responsabilidad monto aportes.- Se deja constancia que aporte de capital de Eduardo Cilveti se ha considerado la capitalización de un crédito otorgado por él a sociedad por \$1.800.000,- Santiago, 17 noviembre 1986.-



Se anotó en el Repertorio con
en N° 123.093 Se inscribió hoy
en el Registro de Comercio a
fs. 23.501 N° 12667 y se anotó
al margen en la inscripción de
fs. 53.321 N° 2229 del
Registro de Comercio del año
1985

Santiago, 4 de Diciembre de 1986.
Drs. \$ 60.900

X EXTRACTO

Eduardo Pinto Peralta, Notario Público, Titular Cuarta Notaría, Santiago, Huérfanos 1343, certifico: Por escritura hoy, ante mí, Verónica Cliveti Apoloza, Isabel Apoloza Sanzberro, y Eduardo Cliveti Apoloza, domiciliados General Holley 70, Santiago, modifican sociedad "Comercio de Inversiones y Negocios Irfe Limitada", también "Irfe Limitada", constituida 13 Marzo 1985 ante Elba Sanhueza Muñoz. Cláusula Cuarta para el solo efecto de establecer que administración y uso razón social corresponderá indistintamente a cualquiera de socios Verónica Cliveti Apoloza y Eduardo Cliveti Apoloza. Se reemplaza cláusula Quinta



por la Capital \$ 3.800.000, que los tres han aportado Verónica Cliveti Apoloza \$ 1.200.000, Isabel Apoloza Sanzberro, \$ 800.000, y Eduardo Cliveti Apoloza \$ 2.000.000. Se reemplaza cláusula sexta por: Utilidades y eventuales pérdidas se repartirán: Verónica Cliveti 40%, Isabel Apoloza 20% y Eduardo Cliveti 40%. Socios limitan su responsabilidad en tanto aporten de la constancia que

aporte de capital de Eduardo Cliveti se ha considerado la capitalización de un crédito otorgado por él a sociedad por \$ 1.800.000, Santiago, 17 noviembre 1986.

Certifico que el presente aviso se publicó en el Diario Oficial N°

32.636 de fecha 1º. de Diciembre del presente año y es copia fiel del Extracto original.- Santiago de Chile, 17 de Diciembre de 1986.-

El presente documento fué protocolizado con

esta fecha al final del presente trámite. Dejo al

Nº 35

199

Santiago de Chile, 17 de Diciembre de 1986.



LA PRESENTE ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL.- Santiago de Chile, diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.-